

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 21 JUL. 2016

Nº 00250

Expediente Nº 14.125/97

VISTO la Resolución FI Nº 21-HCD-2015 mediante la cual se acepta la renuncia condicionada al otorgamiento de la prestación jubilatoria, presentada por el Dr. Ing. Ricardo Oscar GROSSI, a partir del 1 de marzo de 2015, al cargo de Profesor Titular Plenarío Regular, con Dedicación Exclusiva, en la asignatura "Matemática Aplicada" de la carrera de Ingeniería Civil, con encuadre en el Decreto Nº 8820/62, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Nº 1032/16, el Dr. Ing. GROSSI presenta su renuncia definitiva al cargo de Profesor Titular Plenarío Regular, a partir del 1 de junio del corriente año, en razón de haberle sido otorgada la jubilación con vigencia a esa fecha.

Que han tenido intervención en autos la Dirección General Administrativa Económica y la División Personal de la Facultad.

Que la Escuela de Ingeniería Civil tomó conocimiento de la renuncia presentada.

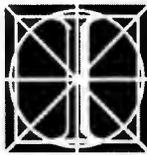
Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo en Despacho Nº 69/2016,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su VIII Sesión Ordinaria, celebrada el 29 de junio de 2016)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Consejo Superior de la Universidad, tenga por aceptada –a partir del 1 de junio del corriente año- la renuncia definitiva presentada por el Dr. Ing. Ricardo Oscar GROSSI, al cargo de Profesor Regular en la categoría de Titular Plenarío con



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.125/97

Dedicación Exclusiva en la asignatura "Matemática Aplicada" de la carrera de Ingeniería Civil, en razón de haberle sido otorgada la prestación jubilatoria.

ARTÍCULO 2º.- Publicar, comunicar a la Secretaria Académica de la Facultad; a la Dirección General de Personal de la Universidad; al Dr. Ing. Ricardo Oscar GROSSI; a la Escuela de Ingeniería Civil; a la OSUNSa; a la Dirección General Administrativa Económica; al Departamento Docencia y a la División Personal y elévense los obrados al Consejo Superior de la Universidad, para la intervención que le compete.

 RESOLUCIÓN FI **Nº 0 0 2 5 0** -CD-2016

DRA. ANALIA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa